202620029513
Fecha Radicado: 2026-10-23 11:45:45.947

Montería, 23/10/2026

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 55 DE 2026
(19 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se establece el Calendario para pago de Matrículas de los programas de Pregrado ofrecidos para el primer semestre de 2027, a los estudiantes Nuevos y Transferencias que inician su primer periodo académico en la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería.

El Rector de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos Generales para las seccionales según Acuerdo CD 16 de 2013, capítulo VI.

CONSIDERANDO:

a. Que la Vicerrectoría de Asuntos Administrativos y Económico y basado en las actividades académicas autorizadas, decidió fijar el Calendario para pago de Matrículas de los programas de Pregrado ofrecidos para el primer semestre de 2027, a los estudiantes Nuevos y Transferencia que inician su primer periodo académico en la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería.

b. Que es función del Rector tomar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de la Seccional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el Calendario para pago de Matrículas de los programas de Pregrado ofrecidos para el primer semestre de 2027, a los estudiantes Nuevos y Transferencias que inician su primer periodo académico en la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería, así:

202620029513
Fecha Radicado: 2026-10-23 11:45:45.947

CALENDARIO DE FACTURACIÓN

NUEVOS - TRANSFERENCIAS		
Concepto	**Fecha Inicio**	**Fecha Fin**
Inscripción de Cursos	A partir del 20 de octubre de 2026	
Fecha de Pago No. 1: Matrícula Ordinaria: 0%	20 de octubre de 2026	18 de enero de 2027
Cancelación de Cursos con derecho a devolución 100%	18 de enero de 2027	23 de enero de 2027
Cancelación de Cursos con derecho a devolución 90%	24 de enero de 2027	30 de enero de 2027
Cancelación de Cursos con derecho a devolución 0%	A partir del 31 de enero de 2027, no habrá derecho a devolución.	
Depuración de Listas	Del 1 al 5 de febrero de 2027	
INICIO DE CLASES	**18 de enero de 2027**	

ARTÍCULO SEGUNDO. Las fechas de facturación serán susceptible a ser modificadas basados en el comportamiento de las inscripciones de cursos.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

CÓPIESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Pbro. JUAN CAMILO RESTREPO TAMAYO
Rector